



**AL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

Los sindicatos comparecientes, miembros de pleno derecho de la Mesa Delegada de Negociación de Instituciones Penitenciarias, por la presente

COMPARECEN Y DICEN,

Que el apartado de Funcionamiento del Reglamento de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, en su número 5.1.4 establece textualmente lo siguiente:

5.1.4.- Las convocatorias de las sesiones extraordinarias se efectuarán por la Presidencia, siempre y cuando existan razones de urgencia o necesidad, así como cuando lo inste la mayoría absoluta de la parte social teniendo en cuenta el voto ponderado de la misma.

En caso de solicitud por la parte social, el Presidente deberá convocar esta reunión con tres días naturales de antelación a su celebración, la cual se realizará en los 5 días naturales siguientes a la solicitud.

Teniendo en cuenta que las tres organizaciones sindicales comparecientes ostentan la mayoría absoluta de la parte social,

SOLICITAN

La convocatoria extraordinaria de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias con el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Presentación de las Conclusiones del Grupo de Trabajo de la Ley de Cuerpos, posicionamiento de la Mesa y, en su caso, elevación de las mismas al Ministerio del Interior.

Sin otro particular quedamos a su disposición

En Madrid a 19 de febrero de 2021

